

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 2 DE
DICIEMBRE DE 2008.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veintiuna horas del día dos de diciembre de dos mil ocho, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales D. Javier Hernanz Pilar, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D. Alberto Guijarro Román, D^a Luisa M^a Gómez García, D^a Montserrat Rodrigo Alonso, D. Juan Pablo de Benito Polo, D^a M^a Luisa González San Miguel, D. Eduardo Marcos Quevedo, Javier Madrigal Montero y D. Miguel Angel Gómez Gómez.

Actúa de Secretario, D. Segismundo Estebaranz Velasco.

A continuación se tomaron los siguientes acuerdos respecto a los asuntos incluidos en el Orden del Día:

Punto Primero.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de noviembre de 2008.

El Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 26 de noviembre de 2008.

No habiendo observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 26 de noviembre de 2008.

Punto Segundo.- Aprobación inicial de la Ordenanza de Circulación del Municipio de Cuéllar.

La Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Vial, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2008, acordó dictaminar, favorablemente, la adopción, por el Pleno de los siguientes acuerdos:

“Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza de Circulación del Municipio de Cuéllar, según el texto que se acompaña como Anexo al acta de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Vial de fecha 25 de noviembre de 2008.

Segundo: Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación.

En el caso de que no se presente ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional”.

D. Miguel Angel Gómez Gómez dijo que aplaudía la creación de esta nueva Ordenanza y también la postura del concejal en cuanto a entregársela con el tiempo suficiente para poder estudiarla y a escuchar sus posturas e invitó al resto de sus compañeros a que hagan las cosas igual. También dijo que esperaba que se haya hecho para ser cumplida y que si es así estarán a su lado y si no es así estarán enfrente.

D^a M^a Luisa González San Miguel dijo que es una Ordenanza que había que hacer, reconoció el trabajo del concejal, que hubiera admitido las propuestas de todos los Grupos y que hubiera dialogado y tratado de llegar a acuerdos con ellos y añadió que esperaba que se extendiera (esa actitud) al resto de concejales y que, ahora llegaba lo más difícil, que es hacer cumplir la Ordenanza.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por unanimidad.

En consecuencia fueron aprobados los acuerdos recogidos en dicho dictamen.

Punto Tercero.- Propuesta de modificación de los límites establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el gasto plurianual de la prestación del servicio de asistencia sanitaria a funcionarios.

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2008, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, de los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Excepcionar la aplicación de la previsión contenida en el art. 34.2 de las bases de ejecución del Presupuesto General para el ejercicio del 2008, en lo que respecta a la contratación del servicio de asistencia sanitaria para el personal funcionario de este Ayuntamiento, en base a lo previsto en el art. 174.5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Al tratarse de un contrato plurianual y que por tanto extiende sus efectos económicos a varios ejercicios, comprometerse a consignar en los respectivos presupuestos las cuantías necesarias para hacer frente a cada una de las anualidades”.

No habiendo intervenciones sobre este asunto, el Alcalde sometió a votación, el dictamen de la Comisión, resultando aprobado por unanimidad. En consecuencia se aprobaron los acuerdos recogidos en dicho dictamen.

Punto Cuarto.- Acuerdos a tomar en relación con la creación del puesto de trabajo de Asesor Jurídico en Urbanismo.

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2008, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, de los siguientes acuerdos:

“PRIMERO: *Creación del puesto de trabajo, en este Ayuntamiento, denominado “Asesor Jurídico en Urbanismo” adscrito a la Oficina Técnica Municipal.*

SEGUNDO: *Dicho puesto de trabajo tendrá las siguientes características:*

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: A1.

Requisitos de acceso: estar en posesión del título de Licenciatura en Derecho.

Complemento de destino: nivel 26

Complemento específico: 7.867,29 € brutos/año en 2008.

TERCERO: *Las funciones del puesto de trabajo creado serán:*

- 1. Coordinación de las tareas de la Oficina Técnica Municipal.*
- 2. Tramitación de expedientes relacionados con la actividad urbanística.*
- 3. Supervisión de la tramitación de licencias urbanísticas y medioambientales.*
- 4. Asesoramiento y emisión de informes jurídicos respecto de la actividad urbanística de este Ayuntamiento”.*

No habiendo intervenciones sobre este asunto, el Sr. Alcalde, sometió a votación, el dictamen de la Comisión, resultando aprobado por unanimidad. En consecuencia, resultaron aprobados los acuerdos recogidos en el dictamen referido.

Punto Quinto.- Aprobación de la constitución de la Asociación Centro de Iniciativas Turísticas Villa de Cuéllar y sus Estatutos.

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2008, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno de los siguientes acuerdos:

“PRIMERO: Aprobar la constitución de la “Asociación Centro de Iniciativas Turísticas Villa de Cuéllar” de la que formará parte este Ayuntamiento, y los estatutos de la Asociación redactados al efecto y que constan en el expediente.

SEGUNDO: Designar a D. Jesús García Pastor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuéllar, para que represente a este Ayuntamiento, como socio de dicha Asociación, facultándose tan ampliamente como sea preciso para la constitución de la misma”.

D. Miguel Angel Gómez Gómez dijo que su voto no puede ser a favor, aún creyendo que una asociación de estas características pueda ser positiva; en IULV, añadió, tenemos nuestras dudas, sobre todo por la forma que tiene la Sra. Concejala de Turismo de hacer las cosas, que parece empezarlas por el tejado y querer acabarlas en los cimientos.

Nos dice, siguió diciendo el Sr. Gómez, que se crea esta asociación para entrar en el Centro de Iniciativas Turísticas, para acceder a subvenciones de mayor cuantía, que es para implicar a las asociaciones y que se tiende a la gestión Público-Privada de estas iniciativas, en nuestra opinión esa tendencia sobra pues los fines de esta asociación son los mismos a los que está obligada su concejalía. En estos fines se dice que es para atender y contribuir a la conservación y defensa del Patrimonio de Cuéllar en general y de manera particular el de su paisaje, de su arquitectura local, de su medio natural y las condiciones de su medio ambiente. En cuanto a esto último es curioso que se quiera tomar parte en esta asociación habiendo demostrado la gran mayoría de este Ayuntamiento una nula sensibilidad al respecto, y habiendo una asociación en defensa del Patrimonio, pensamos que debería estar y ¿por qué no está entre los socios fundadores?

Y habiendo una asociación en defensa del medio ambiente como es el Espadañal, ¿Pues por qué no está también entre los socios fundadores?

¿Por qué no se ha contado con el resto de asociaciones culturales y deportivas, que llevan el nombre de Cuéllar allí donde van?

Si el Ayuntamiento no influye en otras asociaciones ¿Por qué en esta sí? nos preguntamos y si el domicilio fiscal está en el Ayuntamiento, pues se supone que será éste el encargado de recibir y gestionar el papeleo de esta asociación, por lo tanto será un trabajo que creemos no le corresponde, y a todas estas dudas hay que añadir que al haber sólo dos socios fundadores, nos parece un poco exclusiva, y excluyente para el resto, porque si es importante y beneficioso estar en ella ¿por qué no se ha contado con los demás?

D^a Nuria Fernández intervino a continuación. Señaló que, para empezar, se ha tenido en cuenta a los sectores que pueden tener relación con el turismo como la hostelería, el comercio, y las empresas, pero que no va a haber exclusión de quien quiera formar parte.

La formación del Centro de Iniciativas Turísticas tiene que ver con las tendencias hacia la gestión público-privada, en esta materia, por parte del Ministerio y por parte de la Junta de Castilla y León, además de abrirnos la posibilidad de acceder a otros foros como la Federación de Centros de Iniciativas Turísticas y acceder a subvenciones.

D. Miguel Angel Gómez siguió insistiendo en que no podía aprobar lo que se proponía y manifestó sus dudas al respecto.

D^a Nuria Fernández defendió la iniciativa pública en defecto de iniciativa privada.

D. Eduardo Marcos manifestó que no se iba a oponer a ninguna iniciativa encaminada a fomentar el turismo de nuestra población, pero dijo que sí quería hacer algunas matizaciones:

- Los Centros de Iniciativas Turísticas parten, normalmente, de la iniciativa privada, involucrándose la hostelería, el comercio ligado al turismo y en este caso parece que el Ayuntamiento duplica los esfuerzos que viene haciendo desde hace años, por lo que no creía necesario crear una asociación, por el mero hecho de que nos den dinero.
- Hay que intentar que el Sector privado sea el que tome la iniciativa en este campo porque sino se alimenta la comodidad en sectores como la hostelería y el comercio...
- Esperaba que no sea una duplicación de la Concejalía sin más ... sino que sea un instrumento para que la iniciativa privada se involucre bastante más, de lo que lo

ha hecho hasta ahora; el punto de partida quizá es equivocado, porque deberían ser ellos quienes propusieran al Ayuntamiento formar parte de un Centro de Iniciativas Turísticas.

Por último concluyó su intervención diciendo que no iban a rechazar este asunto, pero que se iban a abstener por entender que no es la manera más adecuada de hacerlo.

D^a Nuria Fernández coincidió con el Sr. Marcos en que este asunto debería haber partido de la iniciativa privada, pero dijo que hace unos dos años, la Agrupación de Empresarios y Comerciantes de Cuéllar propuso al Ayuntamiento de Cuéllar pertenecer a un Centro de Iniciativas Turísticas y se denegó esa participación, por lo que dijo sorprenderse de que el Sr. Marcos hubiera hablado de que la iniciativa debería haber sido privada.

Dijo que intentará que este proyecto no se quede en una duplicidad de la Concejalía e insistió en que, partiendo del comercio y la hostelería, el Centro va a estar abierto al resto de los sectores que quieran participar en el desarrollo turístico de Cuéllar y creía que dicho Centro iba a sumar y no a restar y que, aunque fuera por el sólo hecho de recibir subvenciones al 100 % en lugar del 80% que recibiría el Ayuntamiento, ya estaría justificada su creación. Por último resaltó que este año ha habido un aumento de turistas en Cuéllar por lo que, aunque se criticase su forma de actuar, la misma estaba dando sus frutos y pidió que este asunto fuera aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos.

D. Eduardo Marcos matizó que, hace dos años, no se podía dar participación a los empresarios en un Centro de Iniciativas Turísticas porque no existía. Dijo, también, que normalmente los CIT persiguen ánimo de lucro, lo que no hacen las asociaciones y, por último deseo suerte a la concejala en este asunto y dijo que hay que buscar en los visitantes y en el turismo más la calidad que la cantidad, y ahí hay que aunar esfuerzos y recursos...

D^a Nuria señaló que los C.I.T. son asociaciones sin ánimo de lucro y que si llegó a formarse un C.I.T. con otros ayuntamientos, pero el Ayuntamiento de Cuéllar se negó a participar en ese proyecto.

¿Y cómo siendo tan interesante no se ha unido vd. ahora?, concluyó el Sr. Marcos.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: NUEVE (Por el PP: D. D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente,

D. Marcos Rodríguez Sacristán, D. Alberto Guijarro Román, D^a Luisa M^a Gómez García, D^a Montserrat Rodrigo Alonso y D. Juan Pablo de Benito Polo).

- Votos en contra: NINGUNO.

- Abstenciones: CUATRO (Por el PSOE: D^a M^a Luisa González San Miguel, D. Eduardo Marcos Quevedo y Javier Madrigal Montero y por IU-LV: D. Miguel Ángel Gómez Gómez).

En consecuencia fueron adoptados los acuerdos recogidos en el dictamen referido.

Punto Sexto.- Mociones.

D^a María Luisa González San Miguel, presentó la siguiente:

MOCION DE URGENCIA que presenta el grupo de Concejales socialistas para previa declaración de urgencia sea incluida en el orden del día del pleno ordinario del Ayuntamiento de Cuéllar del día 02/12/2008, todo ello de acuerdo con el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Hace ahora más de doce años que fue puesta en servicio la variante de la carretera comarcal CL 601 a su paso por el núcleo urbano de Cuéllar. En ese momento ya se empezaba a reivindicar la necesidad de la reconversión de la CL 601 en una carretera de alta capacidad. Nuestros políticos de aquella época, por cierto los mismos de hoy, no lo creyeron necesario y nos tuvimos que conformar con una vía rápida, la cual en gran parte se está destruyendo con el despilfarro de recursos que ello conlleva para construir, ahora sí, la autovía.

La insuficiencia de la variante se hizo patente desde el día de su puesta en servicio ya que no recogía, ni recoge, los vehículos pesados que provenientes de Valladolid y Peñafiel pretenden dirigirse hacia la carretera de Arévalo y viceversa. Estos, para hacer ese trayecto, no tienen más remedio que circular por el centro urbano de la localidad. Esta circunstancia se ha visto agravada con la conexión (sic) de la calle de San Andrés (antigua Travesía) en una vía de un solo sentido, lo que está obligando a circular a los camiones y autobuses por la calle de Valdihuertos, con el peligro de accidentes que conlleva.

La solución a este problema pasa por convertir el camino forestal que comunica la CL 601 con la carretera de Arévalo a la altura del polígono de Alena, en una carretera de la red regional o provincial. Desde el Ayuntamiento se hicieron alegaciones en este sentido al proyecto de la Autovía, haciendo la Junta caso omiso. Desde el grupo socialista en las Cortes se ha solicitado, haciendo caso omiso. Hace unos meses se presentó esta misma moción al pleno, no siendo admitida la urgencia, aduciendo el Alcalde “que cuando se acabaran las obras”, pues bien, ya se han acabado por ello lo volvemos a proponer al pleno.

Y la urgencia es evidente, ya que en la actualidad la Consejería de Fomento se ha comprometido a asfaltar los caminos de servicio hasta

Gomezterracin convirtiéndoles en auténticas carreteras. Justo esta actuación es la que hay que aprovechar para intentar la conversión del camino en Carretera. Ya que mucho nos tememos que si no se aprovecha este momento la reivindicación, que creemos justa para el pueblo de Cuéllar se nos podría pasar y hacerse imposible.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde dijo que la idea le parecía positiva y que, el problema es que se trata de una pista forestal.

Dijo, también, que se va a intentar, que es una idea que se les ha ocurrido a todos desde hace tiempo, que es buena y van a intentar luchar por ella.

D^a María Luisa González agradeció la postura del Sr. Alcalde y dijo que esperaba que pronto estuviera conectada la carretera de Arévalo con la autovía, para evitar el tráfico pesado por nuestra población, dando así un gran servicio a la misma.

Sometida a votación la Moción presentada fue aprobada por unanimidad.

A continuación D^a M^a Luisa González San Miguel presentó la siguiente Moción:

El pasado viernes el Consejo de Ministros aprobó **EL PLAN ESPAÑOL PARA EL ESTIMULO DE LA ECONOMIA Y EL EMPLEO**. En él se recoge un inversión pública en el ámbito local por un importe de 8.000 millones €, con el objetivo de crear 200.000 puestos de trabajo. Estas inversiones están destinadas a obras de ejecución inmediata que sean competencia local y que incluyen la construcción, adecuación o mejora de espacios públicos urbanos, edificios públicos o de promoción industrial, construcción o mejora de edificios sociales, sanitarios, educativos o deportivos, obras que impulsen el ahorro energético y mejoras medioambientales en los núcleos de población, obras para instalar tecnologías avanzadas de comunicación en los medios urbanos, obras para mejorar la movilidad sostenible y para supresión de barreras arquitectónicas, mantenimiento o rehabilitación de patrimonio histórico, y las encaminadas a mejorar la seguridad vial y obras para la promoción del turismo.

Este plan va a suponer aproximadamente para Cuéllar una posible inversión, sobre todo si nos movemos rápido y bien de cerca de 1.700.000 €, 177€ por habitante ya que la financiación de los proyectos se realiza con proporción a la población, y no de forma arbitraria como lo viene haciendo la Junta de Castilla y León. Pero como decimos, hay que moverse rápido y bien, ya que las condiciones, de momento, son:

Presentar la documentación entre el 10 de Diciembre del 2008 y el 24 de Enero del 2009 en la Subdelegación del gobierno,

Por eso es por lo que queremos proponer al pleno:

1º.-Que de forma inmediata se convoque la comisión de urbanismo del Ayuntamiento, a fin de determinar de forma consensuada las inversiones a llevar a cabo con cargo a este plan, y que se proceda a encargar las memorias valoradas para que sean aprobadas por el pleno municipal.

2º.-Que se comuniquen a las entidades locales menores porque está claro que también pueden beneficiarse de este proyecto y se deben (sic) hacer notar que al ser la financiación proporcional a los habitantes, les puede corresponder una cantidad importante de dinero que pueden aprovechar para sus entidades locales (sic).

La urgencia, dijo, viene determinada por el mismo plazo que se marca en el Real Decreto: entre el 10 de diciembre y el 24 de enero tiene que estar presentado el proyecto y entonces pues, creemos, que no se nos debe pasar esta oportunidad.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aceptada por unanimidad.

El Sr. Alcalde intervino a continuación. Manifestó que hoy hemos podido disponer del Real Decreto, tenemos que recibir más información y en el plazo de 48 horas cuantificar el importe de la ayuda. Dijo también que se ha estudiado el Real Decreto y hay bastantes lagunas porque se ha elaborado de forma precipitada y se ha intentado contactar con el Ministerio para concretar algunas cuestiones de su contenido, pero estaban saturados.

Añadió que hay un período muy corto para presentar proyectos, del 10 de diciembre al 24 de enero, y que desde que han conocido la noticia están trabajando en ello.

Dijo que no tenía inconveniente en convocar una Comisión para definir las actuaciones más urgentes, pero añadió que no pongamos cifras a algo que desconocemos...

Añadió, también, que se va a estudiar el tema con mucho detenimiento porque hay algunas cuestiones no muy bien definidas y ello puede haber sido debido a la precipitación del Gobierno Central para sacarlo a la luz, por lo que se va a estudiar y a realizar consultas para no correr riesgos. Por último dijo que se comprometía a convocar una Comisión y definir las actuaciones.

Sometida a votación la Moción presentada fue aprobada por unanimidad.

Punto Séptimo.- Control y seguimiento de los órganos de la Corporación.

- Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta de que la Alcaldía ha dictado Decretos desde el nº 866/2008 de 15 de septiembre hasta el 1034/2008, inclusive, cuya parte dispositiva se recoge en las actas de la Junta de Gobierno Local.

- Ruegos

D. Miguel Angel Gómez presentó el siguiente:

Con el fin de reducir los costes energéticos este Ayuntamiento, encargó la auditoría energética, pero por otra parte, en un tramo de la C/ Nueva se han instalado en ocho farolas, con su luminaria correspondiente, dos grandes focos en cada una de ellas que iluminan la muralla una parte de la noche.

También hace aproximadamente un mes, los operarios del Ayuntamiento comenzaron a colocar el alumbrado de las fiestas de fin de año y parece estar preparado para encenderse y el ruego es que se ahorren estos gastos, que este alumbrado se use el mínimo de días posibles y solo las horas que sean “necesarias”. Y en cuanto a los focos de la C/ Nueva, pues creemos que en estos momentos de falta de fondos en las arcas Municipales sea recomendable apagarlos hasta una oportunidad más adecuada.

El Sr. Alcalde dijo que estaba de acuerdo con el Sr. Gómez y que se estaba barajando la posibilidad de reducir el número de horas. También añadió que, aparte de la auditoría energética, lo que se ha hecho es verificar los contadores del consumo del Ayuntamiento y existían contadores sin consumo, de más de 15.000 W, desde hace años y se han cancelado o unido al que teníamos al lado. Siguió diciendo que se van a controlar los horarios de encendido y se está cambiando la contratación existente en algunos contadores.

D. Miguel Angel Gómez se mostró conforme en que así se haga.

D. Miguel Angel Gómez presentó, a continuación, el siguiente Ruego:

Que se limpien con más frecuencia las alcantarillas, porque hay bastantes que no tragan el agua de lluvia; y sobre todo que limpien los desagües de los pasos de peatones elevados, porque se suelen formar grandes charcos y se hace difícil cruzar algunos de ellos sin ser empapado por las salpicaduras de los vehículos.

El Sr. Alcalde se mostró de acuerdo con el ruego, dijo que Aquagest tiene un compromiso de limpieza, a través de un repaso anual, aunque sí hay muchas que están obstruidas.

Respecto a los pasos elevados dijo que algunos sí se han construido de forma adecuada y otros no, y que se intentará.

D^a M^a Luisa González San Miguel formuló, a continuación, el siguiente Ruego:

Se cumplen en este mes los dos contratos que ustedes hicieron para llevar a cabo la actividad de “ALFABETIZACION INFORMATICA”, a través de una subvención de la Junta. Queremos conocer la memoria de dicha actividad y los resultados que se han obtenido, por lo que les rogamos nos hagan llegar la memoria justificativa y los documentos que se tienen que entregar a la Junta para justificar esta subvención, y, si es posible, que nos lo hagan llegar antes de enviarlo al departamento correspondiente.

El Sr. Alcalde contestó dando datos de la subvención y dijo que se está redactando el proyecto y no hay inconveniente en dárselo cuando esté terminado.

-Preguntas.

D. Miguel Angel Gómez formuló las siguientes:

1ª. En el Pleno Ordinario del mes de mayo, comuniqué la existencia de unas vigas en el Camino del Cementerio que están ocupando la acera.

En el de julio volví a preguntar, el Sr. Alcalde reconoció que no se había informado, y el Sr. Hernanz me dijo que se iba a poner con ello.

Después de seis meses desde que les informé, y viendo que las vigas siguen donde estaban, la pregunta es obvia ¿Se han puesto en ello? O no.

El Sr. Alcalde respondió que había subido la Policía Municipal y la respuesta del propietario –no sé en que se basaba-, dijo el Sr. Alcalde, ha sido decir que está pendiente de la licencia de obras que solicitó en su día. Habrá que obligarle de otra manera, concluyó.

El Sr. Hernanz dijo que parece que hay un problema judicial entre la antigua propiedad y el nuevo propietario y cuando se ha hablado con la propiedad ésta ha manifestado que va a mantener las vigas ahí hasta que no se sustancie el procedimiento... por lo que habrá que enterarse de en qué momento está.

D. Marcos Rodríguez señaló que desde abril o mayo se les pasan cuotas por ocupación de la vía pública, a parte de las actuaciones que se tengan que hacer.

D. Miguel Angel Gómez dijo que le parecía muy bien.

2ª. El edificio que hay en los terrenos que se han permutado con la Junta de Castilla y León, pues carece de tejas en su cubierta, motivo por el cual se está deteriorando con el agua de lluvias. Si el Ayuntamiento piensa seguir dándole utilidad, pues sería conveniente volverlas a colocar. La pregunta es: ¿Quién debe colocarlas en su sitio, si el Ayuntamiento, o la Junta, que era la anterior propietaria y mandó desalojar el edificio para hacer allí urgentemente un edificio de usos múltiples?

El Sr. Alcalde contestó que cuando el Ayuntamiento sea el propietario de ese edificio verá el uso que se le da y se procederá a reponer las tejas o lo que se crea conveniente, pero de momento es propiedad de la Junta. Ya se aprobó el convenio... ahora hay que hacer la permuta y hasta que no sea propietario no puede tomar una decisión en ese asunto.

D. Miguel Angel Gómez dijo que el Ayuntamiento le está o le estaba utilizando.

El Sr. Alcalde manifestó que el Ayuntamiento ya no lo utiliza, y no tiene llaves.

3ª. Hace un año presenté un ruego por primera vez (que no la última), para la adecuación de los destrozos de la C/ Octavio Paz, por motivo de la construcción de las 100 viviendas. Por fin han aprobado su arreglo de forma subsidiaria y proceder con carácter de urgencia, previos los trámites oportunos, y la contratación de las referidas obras, según Decreto 0897/2008 de fecha 26 de septiembre. ¿Me pueden decir cómo van los trámites? O si van a durar otro año.

D. Javier Hernanz dijo que la Administración es más lenta que los particulares y en estos momentos se están pidiendo presupuestos, ya se ha recibido uno, y en cuanto tengamos más de uno procederemos a la adjudicación de las obras.

4ª. En el tiempo que llevo como concejal, he recibido varios comentarios y quejas sobre la C/ Las Tenerías, que está cortada al tráfico de peatones. Como datos les voy a decir que lleva cortada cinco años, dos meses y dos días, y que durante ese tiempo ha sido más que una calle cortada, un vertedero, puesto que allí se han acumulado todo tipo de residuos. Puesto que era una calle bastante transitada y está dentro de la zona o en los límites de la zona comercial ¿Me pueden decir qué intenciones tiene el equipo de gobierno respecto a esta calle?

El Sr. Alcalde dijo que, efectivamente, ese es un problema que tiene Cuéllar y han estado trabajando en él 16 ó 17 meses. Hace unos días ha habido una reunión con la propiedad y se ha llegado a unos acuerdos verbales en cuanto a la adquisición de la propiedad y también un compromiso verbal de ayuda por parte de la Consejería de Fomento.

La intención es adquirir el edificio para evitar el peligro. También añadió que es un tema que les preocupa y están trabajando en ello.

Seguidamente D. Eduardo Marcos formuló las siguientes preguntas a la Sra. Concejala de Patrimonio:

Usted se liberó parcialmente hace ya ocho meses aproximadamente. La liberación fue de dos horas al día de 8 h.15' a 10 h.15' y el motivo para su liberación fue la gran carga de trabajo que suponía la supervisión de las obras de las murallas y la coordinación que estaba realizando en la redacción de un proyecto que iba a permitir rehabilitar las viviendas de la Plaza Mayor. Bien, sabemos como van las murallas pues nos preocupamos de visitarlas de vez en cuando, pero no sabemos nada del proyecto del ARI, bueno, toda vez que las previsiones era tenerlo redactado en el verano y hasta ahora no hemos visto nada. Como no pensemos que lo esté retrasando para seguir liberada...

Le preguntamos ¿Como está el proyecto?, ¿quién lo está redactando?, ¿a qué se debe que no hayan cumplido los plazos?, ¿cuándo se presentará para su aprobación ante el órgano competente del Ayuntamiento?

D^a Luisa M^a Gómez dijo que, hace unos meses, en una Comisión Informativa, se les expuso el tema del ARI, cuando estaba aún en desarrollo. Añadió que el proyecto lleva un mes finalizado y se está informando, según la información verbal que ha recibido, y que se va a dar el visto bueno al mismo, salvo que hay que hacer un estudio arqueológico, porque hay que abrir zanjas para el soterramiento de cableado y hay que incorporar una pequeña partida.

Seguidamente dijo estar dispuesta a dar más información en el próximo pleno o a convocar una Comisión Informativa y dar cuenta de todo.

D. Eduardo Marcos dijo que informara como quisiera la Sra. Gómez y que podría hacerlo en la próxima Comisión de Urbanismo que se convocara, y le formuló la siguiente pregunta:

Nos acusaban la pasada corporación de que el ARI era un fracaso por que no sabíamos gestionarlo y quería saber cuántas obras con cargo a las subvenciones del ARI se han financiado a lo largo de este año y medio.

D^a Luisa M^a Gómez contestó que ese dato se lo dará en la Comisión o en el próximo Pleno.

D. Eduardo Marcos le formuló, a continuación la siguiente pregunta:

En la pasada Corporación usted concretamente, en nombre del Partido Popular, nos acusaba también de que contrataba el Ayuntamiento a las personas por Decreto, incluso las llamó contrataciones por decretazo. Pues bien ¿nos puede indicar como contrata el Sr. Alcalde ahora a las personas que van a trabajar en el Ayuntamiento? ¿No se contrata también por Decreto?

D^a Luisa M^a Gómez respondió que al finalizar el turno de preguntas le contestaría lo preguntado, a la vez que respondería a otra pregunta del Sr. Madrigal, pendiente de contestar.

Seguidamente D. Eduardo Marcos formuló la siguiente pregunta al Sr. Concejel de Urbanismo:

Como sabrán se han paralizado las obras de una promoción que se estaba construyendo junto a la iglesia de San Martín, llevan paralizadas algunos meses, al parecer, por un concurso de acreedores de la promotora. Dado que el lugar en el que se encuentra... nos preocupa un poco a todos los cuellaranos, dada la proximidad al Castillo y dentro del Conjunto Histórico. Se ha preocupado, preguntó, de consultar el procedimiento y, de alguna manera, si en breve, van a empezar estas obras o se van a paralizar y en todo caso si el plazo que tienen para construir, o sea, la licencia que tienen, si llega un momento en el que se les pasa, si van a hacer algún tipo de procedimiento, si van a instar el expediente para determinar la caducidad de la licencia, en fin que nos cuente un poco, por favor, como está esta situación.

El Sr. Alcalde dijo que hay un concurso de acreedores por parte de la entidad financiera y por parte de la constructora, que está con intervención judicial, pendiente de poder llegar a acuerdos; es muy importante la cuantía en la que la promotora ha caído (sic) y está valorando la posibilidad de construir viviendas con un número menor de metros cuadrados...

El Sr. Alcalde también señaló que de momento no van a haber actuaciones, pero les gustaría que se reanudase la obra y dar las facilidades que estén a disposición del Ayuntamiento.

La siguiente pregunta del Sr. Marcos fue para el Sr. Alcalde.

Dijo que en el pleno del mes de mayo su Grupo presentó una moción para que se requiriera a Caja Segovia a que limpiara la fachada de Santa Ana, del complejo conventual de Santa Isabel. El Pleno rechazó la urgencia pero, no obstante, el Sr. Alcalde se comprometió a ponerse en contacto con el presidente de la Caja, al no estar de acuerdo en iniciar un expediente formal o de ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento contra la Caja.

Dijo no saber las gestiones que había realizado el Sr. Alcalde y dijo que podría no haber realizado ninguna, después de siete meses, al no ver ninguna actuación, por lo que le preguntó si había realizado alguna gestión al respecto y si la ha realizado cuál ha sido el resultado y, también, si cree, todavía, que no es necesario requerir a la Caja de manera oficial y, si no cumple el requerimiento, iniciar el expediente de ejecución subsidiaria.

El Sr. Alcalde dijo que, dada la relación que existe con Caja Segovia, no se creyó conveniente iniciar ese expediente, aunque sí se les envió un escrito y ha tenido conversaciones con el equipo técnico de Caja Segovia, sin resultado de momento aunque dijo creer que se llevará a cabo esa actuación desde la buena voluntad de Caja Segovia.

D. Eduardo Marcos insistió en preguntar al Sr. Alcalde si creía que todavía no debía abrirse un expediente a Caja Segovia para exigírselo de manera oficial.

El Sr. Alcalde dijo que iba a insistir y que es un tema de decoro y no de riesgo para el viandante y que desde las buenas formas se consigue bastante más, por lo que rechazó un enfrentamiento con una entidad a la que tanto, dijo, tenemos que agradecer.

D. Eduardo Marcos recordó al Sr. Alcalde que se formuló un ruego, dijo, hace dos Plenos para que se tomaran medidas en un edificio de la C/ Carchena y se ha caído recientemente.

A continuación el Sr. Marcos formuló la siguiente pregunta:

Sr. Alcalde, le recuerdo que antes, durante y después de su campaña política siendo ya Alcalde, dijo que su prioridad más importante era la de realizar una auditoria económica externa. Asimismo, su concejal de Hacienda, en un pleno afirmó que la auditoria se iba a realizar sí o sí.

¿Cuándo van a realizar dicha auditoria?

El Sr. Alcalde dijo que se intentó, pero el presupuesto era muy alto, 30.000.000 ptas. y no se creyó conveniente realizar ese gasto y se hizo una auditoria interna, a través del Interventor, que se creyó más conveniente.

Dijo que los datos están en Intervención y cualquiera puede consultarlos y añadió que él planteó una auditoria con un coste de unos 3 ó 4 millones, pero la empresa no se mostró de acuerdo, porque no le era rentable. Señaló que se había tenido contacto con dos empresas auditoras.

D. Eduardo Marcos puso de relieve compromisos que dijo estaban en el programa electoral del Sr. Alcalde: Punto Limpio Industrial (que sólo había una en Madrid), Auditoria Externa (que no se ha hecho porque cuesta mucho), Proyectos financiados al 100 por 100...

Seguidamente formuló, el Sr. Marcos, la siguiente pregunta:

En vista de la escasez de proyectos importantes realizados hasta ahora desde que usted tomara posesión como alcalde, empezamos a dudar de cuales son los compromisos firmados que tenía, a los que ha aludido en numerosas ocasiones. Ni tan siquiera sabemos con quién los tenía firmados y mucho menos cuáles son dichos compromisos.

¿Qué compromisos firmó y con quién?, preguntó.

El Sr. Alcalde dijo que eso no se lo iba a contar al Sr. Marcos y dio cuenta de las inversiones directas recibidas por el Ayuntamiento de Cuéllar, sin que tenga que poner dinero el Ayuntamiento:

- Urbanización de “Niñas Huérfanas”: 650.000 €.
- Combustible para biomasa: 100.000 €.
- Consejería de Fomento, arreglo de los accesos a Cuéllar: 1.720.000 € de los que el Ayuntamiento ya tiene en caja 860.000 € en concepto de anticipo del 50%, ingresados en la cuenta de tesorería del Banco de Crédito Local de España. Nos estamos ahorrando todos los meses, con ese anticipo, 5.000 € de intereses, dijo.
- Urbanización C/ de Torregutiérrez: 24.000 €.
- Consejería de Cultura, para iluminación en el Casco Histórico: 60.000 €.
- Alumbrado en el Santuario del Henar: 6.000 €.
- Subvención actos relacionados con Espronceda: 60.000 €.
- Subvención para las Jornadas de Investigación: 11.000 €.
- Dos módulos de Taller de Empleo, 20 personas ocupadas durante un año: 320.000 €.
- Subvención arreglo de Sacristía de San Francisco: 30.000 €.
- Otras actuaciones: Puente de Barrancales: 30.000 €.
- Exterior Sacristía de San Francisco: 30.000 €.

El Sr. Alcalde dijo que esas eran las subvenciones directas sin contar aquellas en las que el Ayuntamiento tiene participación, y preguntó al Sr. Marcos cuantas subvenciones había conseguido él.

D. Eduardo Marcos contestó que el Proyecto de las Murallas, con un presupuesto de 4 millones de euros...

El Sr. Alcalde dijo que él había dicho más de 4 millones de euros...

D. Eduardo Marcos dijo que se alegraba de todas esas subvenciones, pero no eran proyectos grandes financiados al 100 por 100.

Como quiera que el Sr. Marcos insistió en que el Sr. Alcalde le respondiera que compromisos firmó y con quién, el Sr. Alcalde dijo que no lo iba a contestar.

Seguidamente D^a M^a Luisa González San Miguel formuló las siguientes preguntas:

1. Estamos a punto de terminar el año y, con él, terminará también el presupuesto aprobado para el 2008, suponemos que ya estarán trabajando en el del año que viene. Nosotros hemos examinado el estado de ejecución del presupuesto actual y a fecha 7 de noviembre, la situación es más que preocupante.

Ya les dijimos cuando le presentaron al pleno para su aprobación que era un presupuesto ficticio, que no iban a poder cumplirle, y a día de hoy, sin cerrar el ejercicio, está más que demostrado que llevábamos razón. Sus medidas económicas y su política de ahorro han sido un rotundo fracaso.

De las 400 partidas (aproximadamente) que componen el presupuesto corriente, más de 260 están pasadas, lo que supone un 65%, es decir, que en más del 65% de las partidas presupuestarias han gastado más de lo que dijeron, con un montante total, hasta ahora, de más de un millón doscientos mil euros; si a eso lo llaman ustedes política de ahorro y cumplir con lo que se promete, pues es mejor que no digan nada, así no tienen que reconocer una y otra vez que se han equivocado, y no nos quedará la sensación de que nos están engañando.

Por poner algunos ejemplos: en la feria medieval se han gastado 20.000 euros más, en la de artesanía 21.500, en las actuaciones de verano casi 51.000 euros más, en los festejos populares más de 13.500, en la feria comarcal doce mil, en energía eléctrica más de 50.000 euros, en teléfono más de diez mil, y así un largo etc.

No vamos a entrar en si era o no necesario gastarse más en esas partidas sino que lo que les reprochamos es que se cansaron de repetir que ustedes iban a solucionar todo esto con una política de ahorro, y recuerdo que en un Pleno el alcalde reprochó al gobierno anterior que no hubiera cumplido el Presupuesto y se gastará más en las partidas que lo que habían asignado en ellas dijo: “Los presupuestos están para cumplirlos, sino no sirve para nada que se hagan”, pues bien, a la vista está que usted se los ha saltado casi al completo. ¿Ha cambiado de opinión Sr. Alcalde, o la frase sólo servía para los contrarios?

Tal como se desprende del estado de ejecución, a fecha 7 de noviembre, tienen justito justito para cubrir las nóminas del personal, esperemos que entren todas, que no está muy claro, del resto de los gastos ya no se puede reconocer ninguna factura de luz, ni de combustible, ni de reparaciones, ni de gas, no se puede admitir prácticamente ninguna factura, de hecho ya hay un buen montón que irá aumentando hasta final de año que deberán ir a reconocimiento extrajudicial el año que viene, con un montante que ahora mismo se aproxima ya a los seiscientos mil euros y que a final de año seguramente pase de los ochocientos mil, lo cual hipotecará un gran porcentaje del próximo presupuesto, pero es que la deuda a

proveedores alcanza el millón cuatrocientos mil euros, el retraso en los pagos supera los siete meses, en fin , que la situación no sólo no ha mejorado sino que está bastante peor que en años anteriores y la liquidación que presenten será más negativa que la del año anterior.

En resumen, el primer presupuesto le aprobaron con un superávit de más 300.000 euros y pidieron un préstamo de 375.000 para resolver los problemas económicos, después subieron el I.B.I un 29 % con el fin de recaudar más dinero para el mismo fin, y el resultado que han obtenido hasta ahora es: más deuda a los bancos, mayor reconocimiento extrajudicial para el año que viene, menos servicios a los vecinos y en peores condiciones, además de un aumento en la demora al pago de los proveedores que se va acercando al año.

A la vista de todo esto les preguntamos:

¿Dónde está el dinero que iba a venir de la Junta para solucionar todo esto?

¿Qué medidas piensan tomar para resolver esta situación?

¿Tienen previsto algún plan de saneamiento para evitar estos resultados negativos?

¿Cómo piensan explicar a los proveedores, a los que les debemos un millón cuatrocientos mil euros, a fecha de noviembre, que tenemos en el banco ochocientos sesenta mil euros sin utilizar, pero que no les vamos a emplear en pagarles? ¿Van a seguir financiando el Ayuntamiento a su costa a pesar de que tienen dinero para poder pagar a más del 60 %.

El Sr. Alcalde contestó que las partidas sobrepasadas vienen arrastradas por la deuda extrajudicial que, dijo, vds. dejaron. En el mes de junio-julio se pagaron 850.000 € de deuda extrajudicial que se venía arrastrando, y cuando se paga se “come” el disponible existente en los presupuestos. No nos hemos gastado más de lo presupuestado, pero la falta de disponibilidad en esas partidas ha sido por ese motivo. Mañana se aprobarán por decreto 85.000 € de facturas y se está barajando la posibilidad de que este año se quede la deuda extrajudicial en torno a los 450.000 €.

Respecto al pago a proveedores dijo que ayer se ha liquidado el mes de mayo y que tenía la intención de liquidar los meses de junio y julio antes de que finalice el año.

Cuando se ha pagado la deuda extrajudicial, era de hace un año y medio y dijo que se habían encontrado algunas sorpresas, aparte de los datos que estaban en Intervención:

- Sin cuantificar los honorarios de la dirección de “Niñas Huérfanas”, todavía en Intervención no saben cuanto cuesta el proyecto y la dirección de obras.
- Honorarios de la redacción de las Normas Urbanísticas: 85.055 €. Vds. cobraron en el año 2002 el 50% y todavía no le han justificado, dijo el Sr.

Alcalde, nos lo pueden reclamar en cualquier momento y a nosotros sí que nos ha presentado el Arquitecto Redactor la factura en este año.

- Factura de Ocio y Tiempo Libre Vila: una factura que no había tenido entrada en Intervención, fiestas de San Miguel y Navidad: 6.960 €.
- Anticipos del ARI, cobrados por Vds. -dijo el Sr. Alcalde- hace cuatro o cinco años y sin ejecutar obras: 131.025 € del Ministerio y de la Junta y ahora tenemos que agregar a esto la aportación del 33% que tiene que hacer el Ayuntamiento.

Respecto al proyecto de “Niñas Huérfanas” dijo: Vds. adjudicaron un proyecto por un importe de 2.805.000 €, se aprobó un modificado del 5,60% lo que representa 157.000 €, se encargó y se aprobó en Pleno la redacción del segundo modificado, 21,40%: 600.376 €; ahora la empresa solicita la revisión de precios, un 15% más: 350.000 €; una partida que no tenían cuantificada: redacción y dirección del proyecto: cerca de 200.000 €; la liquidación final de obra, hasta un 10%.

¿Sabe a cuanto se nos va a ir esa obra?, dijo el Sr. Alcalde, ... las sorpresas cuantificadas son 1.231.000 € y nos critica que no pagamos a los proveedores...

Le voy a decir cuando no se pagaba a los proveedores...

- Empresa CEYD: Nos reclama intereses de demora por importe de 19.085 €. Lo aprobaron Vds. en Junta de Gobierno el 21 de noviembre del 2005.
- ENRICAR (obra en la Plaza de San Andrés en 2005): nos reclama ahora 40.779 € porque no hemos pagado.

Actualmente a nosotros no nos han hecho ninguna reclamación en concepto de intereses de demora.

Siguió diciendo que no es cierto que no se hayan utilizado los 860.000 € puesto que se han tenido que disponer de 500.000 € para pagar las nóminas y hacer frente a ciertos pagos de urgencia.

Por último rechazó que la deuda extrajudicial va a pasar de 800.000 € y pidió a la Sra. González que se pase por Intervención a final de año para que la cuantifique de forma correcta y se ajuste a la realidad.

D^a M^a Luisa González San Miguel señaló al Sr. Alcalde que, como siempre, la culpa la tienen los de atrás, pero, dijo vds. llevan ya con el segundo presupuesto y cuando entraron en este Ayuntamiento no se habían estudiado la situación o no tenían un plan de saneamiento, ni un plan económico ni nada parecido, porque a la vista está que no están haciendo nada por evitar la situación.

La deuda extrajudicial, siguió diciendo, son 548.000 € y el Sr. Alcalde ha dicho que van a incorporar 85.000 € pero no van a poder incorporar mucho más porque las bolsas de vinculación están “pasadas” y todavía falta por venir toda la

facturación de diciembre, que es un mes en que los proveedores aprovechan para meter todas las facturas correspondientes al año, por lo que subirá bastante más...

Añadió que parte del reconocimiento extrajudicial era del equipo de gobierno anterior, pero parte no y el Presupuesto los ha hecho el equipo de gobierno actual, lo que no se puede negar es que se han pasado del presupuesto...

Respecto a las facturas correspondientes al proyecto de "Niñas Huérfanas" plantó si ellos tenían la culpa de cómo había salido la cimentación. Respecto al segundo modificado dijo que no ha venido a Pleno su aprobación por lo que desconocían los datos y que las facturas no las había presentado el redactor por lo que esas sorpresas son para el Sr. Alcalde, pero también para ellos, y para el Partido Popular que estaba cuando se aprobó el Proyecto.

Respecto a la factura de CEYD dijo que vino a Pleno y el Partido Popular dijo que no se pagara... y ya lo advertimos, señaló, que se iba a reclamar por vía judicial.

Añadió que el Sr. Alcalde es el encargado de gestionar y ejecutar el Presupuesto y que no dijera que todo viene de atrás, porque el Sr. Alcalde no tenía nada pensado y se le está yendo de las manos, y eso es lo preocupante.

Respecto a la utilización de los 850.000 € dijo la Sra. González que ya era hora porque en la contabilidad municipal rige el principio de caja única y tiene que emplearse.

Lo que tiene que hacer es poner medidas para resolver esta situación y para que no se vuelvan a ir las partidas de esta manera, concluyó.

El Sr. Alcalde dijo que esto último había ocurrido porque muchas no han tenido entrada en Intervención.

Siguió diciendo, respecto al primer modificado, del Proyecto de "Niñas Huérfanas" que, aunque no lo quisiera reconocer la Sra. González, ya era consciente de que, cuando se aprobó con un 5,60%, ya estaba previsto un 20% o más por lo que le dijo que no alegara ignorancia, porque ya lo sabía.

La Sra. González dijo que el Sr. Alcalde se agarraba a "un clavo ardiendo" porque no tenía a otra cosa donde agarrarse y que ella le había preguntado por el Presupuesto en general y se le había contestado centrado en una partida de inversión, cuando ella había hablado del Presupuesto corriente, que no tiene nada que ver.

El Sr. Alcalde pidió a la Sra. González que formulara la siguiente pregunta.

La Sra. González preguntó si han pedido explicación a la Junta de Castilla y León de porqué han eliminado de los Presupuestos la partida correspondiente al Proyecto del Centro de Salud.

El Sr. Alcalde contestó que se ha planteado en la prensa, pero el sitio adecuado para haberlo hecho era haberlo planteado en las Cortes de Castilla y León presentando una enmienda, como se ha hecho con otras actuaciones en la provincia, por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Nosotros, dijo, estábamos bastante atentos y en cuanto se dispuso del borrador de los Presupuestos se presentó la enmienda con fecha 12 de noviembre. Hay una modificación de los presupuestos y se va a renovar esa partida del 2008 para el 2009. Ayer mismo –dijo el Sr. Alcalde- creo que en la Junta de Consejeros se aprobaría.

El Sr. Alcalde criticó nuevamente que se hubiera acudido a la prensa y esperar a ver si se pasaba el plazo, en lugar de presentar una enmienda por el Grupo Socialista, por lo que en este caso lo que les había movido era la política y no el interés del pueblo.

D^a María Luisa González San Miguel dijo que la gestión del Ayuntamiento es del Sr. Alcalde y no puede pensar en que ellos le hagan los deberes por lo que irán a la prensa cuando lo consideren conveniente.

El Sr. Alcalde dijo no esperar que su trabajo se lo hiciera el Grupo del PSOE ni nadie.

D^a M^a Luisa González San Miguel formuló, a continuación, a la Concejala Delegada de Medio Ambiente, la siguiente pregunta.

Hemos comprobado que los árboles de la carretera de Arroyo se han secado ¿Conoce las causas? ¿Se van a replantar, no se va a hacer nada?

La Concejala Delegada de Medio Ambiente contestó que están pendientes de una reunión con la Consejería de Medio Ambiente, de la Junta de Castilla y León que vendrán próximamente y están estudiando varios puntos de actuación y se incluirá éste por si no estaba incluido y dijo ignorar la causa de porqué se han secado los árboles.

A continuación la Sra. González formuló la siguiente pregunta al Concejal de Urbanismo.

¿Nos puede facilitar ya el organigrama de la oficina técnica? Si es posible nos gustaría conocerle antes de que termine la legislatura.

El Sr. Hernanz dijo que:

- Hay un Coordinador de la Oficina Técnica, que hoy se ha aprobado sacar la plaza, que está ocupada por un funcionario de forma interina y no está bien que una persona que lleva los años que lleva y con la cualificación

que tiene esté en esa situación, situación que lleva arrastrando en este Ayuntamiento muchísimos años...

- Hay un arquitecto que se ocupa de planeamiento y gestión (que es el mismo que tenía vd., Sra. González dijo el Sr. Hernanz).
- Hay otro Arquitecto (que hace asesoramiento e informes que conoce la Sra. González porque el contrato lo firmó ella, dijo el Sr. Hernanz).
- Hay un aparejador que es funcionario.
- Los auxiliares de la Oficina Técnica.
- Hay un Técnico de Administración General, para ayudar en los informes jurídicos y completar los expedientes urbanísticos que existen.

D^a M^a Luisa González San Miguel dijo que el organigrama es el mismo que había, salvo un Técnico más y un Coordinador que se cubrirá, cuando se cubra la plaza, luego ahora no existe.

Si la Oficina Técnica está como estaba, no se ha reorganizado como había anunciado el Sr. Hernanz, dijo la Sra. González.

D. Javier Hernanz dijo que la Sra. González no tenía ningún Coordinador y que no se va a crear la plaza de coordinador sino que una de las funciones de la plaza que se va a crear es la de coordinador... eso no significa que no esté ocupando la plaza de coordinador desde que hemos entrado en este Ayuntamiento una persona: José M^a Agudiez y vd. lo sabe, siguió diciendo, y las labores de coordinación es la distribución del trabajo... Por último dijo que José M^a Agudiez estaba con excedencia cuando ellos entraron y con “pocos visos, diría yo, de volver”.

D^a M^a Luisa González dijo al Sr. Hernanz que no pusiera en boca suya las intenciones de otros que no están aquí y no pueden decirlas.

El Coordinador lo habrá nombrado Vd. cuando entró, dijo al Sr. Hernanz, e insistió en que si había preguntado por la anunciada reorganización de la Oficina es porque el Sr. Hernanz no la había dicho antes.

D. Javier Hernanz pidió a la Sra. González que se acostumbrara a que el turno lo acaba el equipo de gobierno y la Sra. González manifestó que estaba en su turno de palabra y no es el Sr. Hernanz quien debía retirársela sino el Presidente del Pleno.

D^a M^a Luisa González San Miguel, formuló a continuación, la siguiente pregunta:

En el pleno del 31 de marzo le solicitamos al concejal de urbanismo una relación de los expedientes urbanísticos abiertos, nos dijo que, como era obvio en ese momento no lo tenía pero que nos lo facilitaría en próximas fechas. Estamos a 2 de diciembre y todavía no nos ha entregado nada. Sr. Hernanz ¿A qué se debe el

que no nos haya entregado esa información? ¿Tiene usted algo que ocultar o simplemente no quiere dárnosla? Porque a mí me consta que en la oficina técnica se la han entregado.

D. Javier Hernanz rechazó que tuviera algo que ocultar o que no quisiera dar la información y dijo que si no se había dado era, posiblemente, por un exceso de trabajo, pero que se la facilitará a la Sra. González.

A continuación la Sra. González formuló la siguiente pregunta:

Han pasado ya más de dos meses desde que finalizara el plazo de exposición del Documento de Modificación y Adaptación de las Normas Subsidiarias, ¿En que punto se encuentra el citado documento? y ¿Cuándo prevén que se puede proceder a la aprobación provisional?

D. Javier Hernanz dijo que están estudiando la contestación a las alegaciones.

La Sra. González formuló la siguiente pregunta:

En la Junta de Gobierno Local debido a las situaciones de riesgo que se han producido, en una máquina expendedora de golosinas, situada en la vía pública C/ Severo Ochoa nº 2 de Alicia y Elvira C.B., habiendo ocurrido concretamente los días 24 de agosto y 16 de octubre de 2007 y 12 de octubre de 2008. Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDAN:

Comunicar a las personas que en su día fueron beneficiarias de la autorización de la instalación que, por motivos de seguridad, procedan a la retirada de dicha máquina de la vía pública.

Dado que ya se les advirtió, por parte de este Grupo, de la situación anómala de la máquina en medio de la acera ¿Nos podría explicar en qué consistieron las situaciones de riesgo que han dado lugar al acuerdo de retirada?

D. Marcos Rodríguez contestó que dos o tres niños se quedaron con la mano pillada en su interior.

Seguidamente la Sra. González San Miguel formuló la siguiente pregunta:

En el Pleno del pasado mes de mayo, la Concejala de Industria decía con respecto a los gastos de la Feria Comarcal que las facturas ascendían a 89.632 €, sin embargo, en el Presupuesto, en la partida correspondiente a los gastos de la Feria Comarcal, sólo aparecen reconocidos 69.098 €, ¿por qué no se ha

reconocido el total? Por otra parte, también dijo que se habían obtenido subvenciones por 30.000 €, pero en el presupuesto de ingresos no aparece recibida ninguna cantidad, ¿aún no se ha recibido el importe? Y si es así ¿por qué? Además añadió que por la venta de espacios feriales se había recaudado 35.098 €; si la partida de ingresos correspondiente a arrendamientos de espacios feriales, en la que están incluidos todos: feria comarcal, medieval y artesanía, tiene unos ingresos de 38.052,96 €, a mí aquí hay algo que no me cuadra, ya que resulta difícil de creer que por el resto sólo se hayan recaudado 2.954 € ¿seguro que no se equivocó en estos datos, Sra. Fernández? ¿o pretende que los que nos equivoquemos seamos nosotros?

D^a Nuria Fernández contestó que a lo mejor sí se equivocó, pero que como no tenía los datos, ya se los dará en el próximo Pleno.

El Sr. Alcalde contestó que las subvenciones están pendientes de recibirse, igual de la feria Comarcal que de la de Artesanía, los 12.000 € que por cada una nos da la Junta. Lo que sí se hizo este año, siguió diciendo el Sr. Alcalde, es sacar las carpas a concurso, algo que no se había hecho nunca en el Ayuntamiento de Cuéllar, sabiendo que la Ley de Contratación (sic) les obligaba a hacerlo a partir de 12.000 €, se adjudicaban de forma sistemática a las mismas personas. Esta feria de este año, con la duplicidad de espacios cubiertos ha costado el mismo dinero que en años anteriores... los datos más concretos se los podremos dar.

La Sra. González manifestó que si a fecha de hoy, desde que se celebró la Feria Comarcal, no ha venido la subvención, si no viene antes de diciembre, no se va a poder incorporar al Presupuesto, debería reclamarse esta cantidad, se ha adjudicado en un ejercicio concreto y no se puede esperar que se pase.

Añadió que ella había preguntado por unas partidas concretas y un estado presupuestario, no por el concurso de las carpas de la Feria Comarcal.

El Sr. Alcalde dijo que él había querido que se supiese y que queda todo el mes de diciembre para recibir la subvención.

Añadió que la subvención está aprobada y se imaginaba que, como otras muchas que se han justificado, se recibirán dentro de este mes.

Seguidamente intervino D. Francisco Javier Madrigal y formuló la siguiente pregunta al Sr. Hernanz, que dijo ya se había hecho en otras ocasiones.

Dijo querer saber si después de once meses desde que el Ayuntamiento impuso una multa al empresario que gestiona la Plaza de Toros, si ya se ha cobrado esa multa y, si no es así, queremos saber, señaló, si este empresario tiene algún privilegio especial, que los demás cuellaranos no tenemos, para pagar las multas cuando quiera y en el tiempo que quiera y si la demora en el pago va a conllevar un recargo en esta multa.

D. Javier Hernanz dijo que creía recordar que, a esa pregunta, ya le había contestado en su día. El Pliego da la posibilidad, siguió diciendo, de cobrarlo, de detraerlo de la subvención del año o bien detraerlo del aval que ha presentado y si la pregunta es si a día de hoy se ha detraído alguna cantidad: no, ni nos corre prisa puesto que tenemos el aval.

D. Javier Hernanz añadió:

Cumpliendo estrictamente la normativa, nuestro comportamiento es intachable en este asunto, salvo que vds. prefirieran que lo hiciéramos de otra forma; es posible, que vds. lo hicieran de otra forma, incluso mejor, pero nosotros estamos cumpliendo estrictamente el Pliego.

D. Francisco Javier Madrigal dijo que él no había dicho que no lo cumplan sino que, si se pone una multa a cualquier ciudadano y en un año no la ha pagado, tiene sus consecuencias y si la Sra. Fernández ha dicho que no se hacen más cosas porque no hay dinero, pues ahí tienen 30.000 €.

D. Javier Hernanz dijo que el ejemplo puesto no vale porque para pagar un multa no le exigen primero un aval... y a este señor sí se le ha exigido.

D. Francisco Javier Madrigal dijo que, después de un año, la multa sigue sin pagarse y que lo que él quiere es que la multa se cobre, porque en épocas de crisis una empresa que hoy está mañana no.

D. Javier Hernanz dijo que, si se da esa circunstancia, tenemos el aval para cobrar y si el Pliego, en base a la Ley, da la posibilidad de detraerlo del aval, él está cumpliendo estrictamente el Pliego.

D. Francisco Javier Madrigal formuló, a continuación, otra pregunta referida a las instalaciones deportivas.

Dijo que, en el 2008, se estableció una subida de precios que ellos consideraron abusiva, ya que en algún caso el incremento era de más del 100%; ahora se ha rectificado, de lo que nos alegramos dijo el Sr. Madrigal, y se han bajado.

Seguidamente preguntó por qué si el año pasado pensaban que los precios por disfrutar de las instalaciones eran los adecuados los han bajado ahora.

El Sr. Alcalde contestó que la repercusión era mínima, que sí se subió la tarifa relativa a las pistas de tenis, pero no se llegó a aplicar, por entender que no se podía aplicar hasta que no estuvieran debidamente adecuadas y dijo que sí se han rebajado las referidas al pabellón y al campo de fútbol porque lo han creído conveniente e insistió en que la repercusión era mínima.

Seguidamente D. Francisco Javier Madrigal preguntó al Sr. Concejal de Hacienda si ya está trabajando en los Presupuestos del año próximo y, si es así, cuáles son las líneas maestras del Presupuesto y en qué medida la filosofía del mismo se adapta al contexto de la crisis actual.

D. Alberto Guijarro dijo que se está trabajando en el Presupuesto.

D. Javier Madrigal insistió en preguntar por las líneas maestras que se van a seguir en la redacción del mismo.

El Sr. Alcalde dijo que hay poca maniobrabilidad en el Presupuesto y que no es ninguna solución el mismo.

D. Alberto Guijarro insistió en la misma idea y dijo que se está intentando cuadrar lo mejor posible.

D. Francisco Javier Madrigal formuló a continuación, a la Sra. Concejala de Cultura la siguiente pregunta:

En el Pleno del mes de mayo, dijo, vd. nos presentó unos datos sobre los gastos de las fiestas, nos vino a decir que el Sr. Marcos siempre se pasaba del presupuesto y vd. iba a hacer lo contrario; en el año 2008, según lo que vd. nos presentó, sobre un presupuesto de 62.000 €, la previsión de gastos era de 54.950 €, con una disminución del 11,37% ¿Por qué en la partida de conciertos de verano de 33.600 € presupuestados se gasta 84.442 €, lo que supone un 115% más? ¿Por qué en la partida de otros festejos populares de 6.000 € presupuestados se gasta 19.588 que es un 225% más y en festejos populares de barrios 2.500 € presupuestados y se gasta 29.910 €?

Vd. nos dijo que con menos dinero iba a hacer mejores cosas, yo y nuestro Grupo pensamos que no ha sido así, incluso han desaparecido las orquestas de los barrios..., si estoy equivocado le pediría disculpas, pero sino me gustaría... que explicase este desfase en el gasto.

D^a M^a Carmen Gómez contestó que va a mirarlo, pero creía que se habían incluido en las partidas presupuestarias reconocimientos extrajudiciales de deuda...

D. Francisco Javier Madrigal preguntó a D^a Nuria Fernández algo similar ocurrido respecto a los gastos de la Feria Medieval.

D^a Nuria Fernández contestó que lo mirará y le informará.

El Sr. Alcalde dijo que lo que ocurre es que la deuda extrajudicial se aplica a esas partidas y se quedan sin presupuesto pero, no obstante, darán más información al respecto.

D^a Luisa M^a Gómez dio información, a continuación, a un ruego formulado por el Sr. Madrigal en el Pleno ordinario pasado en relación con dos plazas subvencionadas para alfabetización informática y dijo que se iba a dar contestación también a la pregunta hecha por el Sr. Marcos.

Dijo, para aclarar el procedimiento seguido para contratar a dos trabajadoras para alfabetización informática, que este Ayuntamiento solicitó todas las subvenciones que para las Entidades Locales convocaba el Servicio Público de

Empleo de la Junta de Castilla y León en cofinanciación con el Fondo Social Europeo para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2008, se solicitaron absolutamente todas. De este compendio de solicitudes nos concedieron cinco proyectos, y entre ellos, la cobertura de estas dos personas que, como se ha dicho, iban a cubrir la oferta de alfabetización informática. El procedimiento de contratación y selección de estos trabajadores que creo que es, en definitiva, lo que a vd. más le interesaba está regulado por Resolución de 26 de diciembre de 2007 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y allí se especifica que las entidades solicitantes demandarán los trabajadores desempleados necesarios mediante la presentación de oferta en la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, quien a través de las oficinas de empleo público procederán a la selección de los trabajadores, esto en el art. 9.1 y en el art. 9.3: las oficinas del Servicio Público de Empleo de Castilla y León realizarán la selección de los trabajadores desempleados, la selección realizada será comunicada a las entidades beneficiarias a fin de que éstas procedan a la contratación de los trabajadores.

Ateniéndonos a esta normativa es como se ha realizado la contratación de estas personas, la selección de personal no la hizo el equipo de gobierno sino el Servicio Público de Empleo y no se pusieron en cuestión los candidatos que ellos enviaron por considerarlos aptos, esto creo que era otra duda que vd. planteaba porque decía que no cumplían, o que consideraba que no cumplían, los requisitos que desde el mismo Ayuntamiento se había solicitado para poder contratar a estas trabajadoras, porque en la subvención se pedían estudios equivalentes a una módulo superior de informática o titulaciones superiores; considero que esto que es literalmente lo que vd. expresó en el plenario, no es completamente cierto, vd. está extrapolando esta información de la memoria descriptiva que se adjunta al modelo oficial de solicitud de la Junta. Aquí hace referencia, efectivamente, a trabajadores en posesión de estudios equivalentes a un módulo superior de informática, o, en caso de no encontrar candidatos idóneos con titulación media, se optaría por buscar otras titulaciones. Realmente el modelo de solicitud que se envió a la Junta y en concreto en el titulado Anexo III.1, cuando se requiere o cuando se especifica la categoría profesional de los trabajadores a contratar se determina que serán auxiliares de formación, es más, en apoyo de este perfil de trabajador que el Ayuntamiento quería, en el Anexo III.2 se concreta que los trabajadores que sean seleccionados recibirán una formación inicial previa por parte del departamento de informática del Ayuntamiento; esto por supuesto no se conjuga bien con la exigencia, como vd. había entendido, de contratar a una persona suficientemente ducha en la materia, que podía ser un técnico superior o medio. En resumen, nosotros no hemos querido pagar ningún favor político, como

vd. apuntaba, a ninguna de las trabajadoras, concretamente a una de las contratadas, creemos que no tenemos que pagar ningún favor político a nadie, pero lo que no podemos hacer es rechazar las ofertas que nos presenta el Servicio Público de Empleo en base al argumento de que se trataba de una interventora afín al partido político del equipo de gobierno, eso como vd. sabe es inconstitucional y no se puede discriminar a nadie por motivos ideológicos y además es que, sinceramente, no pensamos que vds. quieran que hagamos eso.

En definitiva esta contratación se ha hecho dentro de la legalidad, dentro de la ordenación que le he manifestado y sus manifestaciones sobre esta persona en concreto considero que la han minusvalorado injustamente.

También nos reprochan que hayamos contratado a familiares utilizando favoritismo, no sé porqué piensan que existe favoritismo y no que se contrata en función de la capacidad de los trabajadores. Este tipo de manifestaciones públicas, consideramos que resultan ofensivas para los trabajadores más que para nosotros; mire, en la legislatura pasada también se contrató a familiares de concejales, ellos lo saben perfectamente y puedo poner ejemplos aunque son completamente innecesarios, pero nunca nosotros dijimos nada entendiendo que se trata de contrataciones legales, sólo acudimos a una denuncia de la contratación en este plenario cuando la contratación fue ilegal, nada más.

En otro orden de cosas, vd. dice, que por las informaciones de las que dispone, en la pasada legislatura yo personalmente recriminé con frecuencia al anterior equipo de gobierno que las contrataciones que se hicieron por Decreto, y aquí entro también un poco a contestar las manifestaciones que ha hecho el Sr. Marcos, favorecieron, las criticaba porque favorecían sus propios intereses., los propios intereses del partido; sin duda no le han informado bien, ciertamente en la legislatura pasada mostré interés por las contrataciones, en realidad mi interés era para mejorar en la medida de lo posible las contrataciones. Al cado de un año de la legislatura, por mi parte se presentó un ruego en el que ponía de manifiesto que, como promedio, se podía establecer que el Sr. Alcalde entonces firmaba cada tres días un Decreto aprobando un puesto de trabajo municipal, manifestaba también que el Alcalde tenía potestad legal para proceder, a base de Decretos, pero con la consideración de que lo más adecuado sería acordar un procedimiento de selección objetivo; el ruego, en aquel momento, consistió en que el Sr. Alcalde convocara una Comisión Informativa de Hacienda y Personal para tratar el tema de las contrataciones temporales, abordar la necesidad de proceder mediante Decretos a estas contrataciones y, en su caso, adoptar un sistema de selección objetivo con la participación de todos los Grupos Políticos; no existió en la propuesta la menor descalificación, ni ofensa, ni frase con doble sentido, puede vd. comprobar las actas municipales donde supongo que se recogerá íntegramente la intervención y que lo fue en un Pleno de fecha 30 de junio de 2005. En su día,

el Sr. Alcalde, el Sr. Octavio Cantalejo, admitió el ruego y por mi parte, creo, por lo que he podido comprobar, puedo equivocarme, pero creo que hubo un recordatorio cuando la legislatura estaba más avanzada, porque esto no se llegó a materializar nunca; no sé por qué alguien ha podido llegar a la conclusión de que les estaba tachando de utilizar favoritismos o intereses personales; por cierto que es lo que vd. viene a decirnos a nosotros ahora, pero desde luego ni en mis palabras de entonces, ni en mis pensamientos estaba esa idea. Le aseguro que si en su día me interesé por el tema de las contrataciones, lo hice con la única intención de mejorarlas y hacerlas, a todas luces, más objetivas. Hoy por hoy la legislación ha facilitado enormemente esto: desde mediados del año pasado, la legislación regula la composición de los órganos de selección, excluyendo a todos los cargos políticos entre otras personas, por ejemplo, el personal interino, el eventual, los cargos de confianza, se eximen de realizar cualquier tipo de selección de personal; en definitiva, hoy por hoy, son los funcionarios municipales y, a veces, en función de la materia objeto de la selección a que se de cuenta (sic), también personal externo, quienes han venido formando parte de los órganos de selección del personal. En cualquier caso, para mejorar este sistema, dado que hemos detectado que siempre, o en muchas ocasiones, son los mismos funcionarios los que acceden a estos órganos de selección y ellos mismos prefieren que el abanico se amplíe y dar así mayor rotación posible a todas las personas para que formen parte de estos órganos de selección, estamos elaborando un sistema en el cual, a mayores de los funcionarios, nos gustaría, querríamos, incluir a quienes se consideren en principio, por los Jefes de Servicios, las personas más adecuadas para formar parte de los mismos. A vds. y al representante de IU-LV igual, les pedimos que colaboren para facilitar este trabajo de las contrataciones, para que salgan lo mejor posible, no sólo porque las contrataciones sean imparciales, que de hecho lo son, sino para garantizar una mayor profesionalidad, les solicitaríamos que hablaran con personal que vds. puedan considerar apto, para que formaran parte de esta lista, queda abierta y a su disposición, desde luego, cuando esté finalmente elaborada y, bueno, confiamos en que nos ayuden a confeccionarla. Además, hoy por hoy, también en Secretaría, se está elaborando un informe sobre el procedimiento de contratación, tanto del personal laboral como funcionario, el régimen jurídico que se aplica al mismo y las distintas modalidades de contratación, tanto temporales como la oferta de empleo público, una materia que es bastante farragosa y que queremos conocer todos bastante mejor; por supuesto cuando el informe está (sic) hecho se les pasará a su buzón.

D. Francisco Javier Madrigal intervino a continuación y dijo, en síntesis, que evidentemente está claro que cualquier persona tiene derecho a trabajar en un Ayuntamiento sea de una ideología, sea familiar o no sea familiar... y que sin minusvalorar a estas personas, lo que es de sentido común es que si se exige una

titulación informática para hacer un estudio y las personas que se contratan no la tienen, ese estudio no se puede hacer o no se va a hacer bien...

D^a Luisa M^a Gómez manifestó, también en síntesis, que el precepto mencionado por ella con anterioridad autorizaba a que si el personal enviado no era el adecuado, se podría solicitar a la Gerencia un “placet” para hacer una elección libre, pero que lo que se pretendía, precisamente, evitar eran las suspicacias que podría generar rechazar a las personas enviadas por la Oficina de Empleo Público para hacer unas contrataciones directas, y que creía que las personas que mandaron eran las adecuadas porque según se especifica en la convocatoria y en la solicitud que el propio Ayuntamiento demanda a la Junta, se piden auxiliares de formación, añadiendo que esta solicitud se adapta y se adecua al perfil de las personas contratadas, pero al Sr. Madrigal no le falta razón cuando dice que si el objetivo es preparar un estudio informático, quizá no sean las personas más adecuadas...

Por último dijo que el proyecto lo están realizando y este proyecto realmente no es el fin más importante de la subvención, sino tener a dos personas subvencionadas por la Junta que colaboren en distintos puestos del Ayuntamiento, aunque este informe que vds. han solicitado, dijo, se está redactando y se le pasaremos.

Seguidamente D^a M^a Luisa González San Miguel pidió información sobre facturas de tres comidas, con 18 personas, relacionadas con las Jornadas de Investigación Histórica.

D. Javier Hernanz respondió que se le contestará en el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Se transcribe la presente acta en dieciocho folios de papel timbrado de la Comunidad Autónoma, desde el número 2712992 a 2713000 y desde el número 2825501 a 2825509, solamente en su anverso, correlativos, de la serie OAO1.

El Alcalde

El Secretario General

DILIGENCIA DE CIERRE.- En el presente libro han sido transcritas las actas de sesiones celebradas por el PLENO DEL AYUNTAMIENTO. Se inicia con la correspondiente a la sesión del día treinta y uno de marzo del año dos mil ocho y finaliza con la correspondiente a la sesión del día dos de diciembre de dos mil ocho, comprendiendo ciento cuarenta y ocho folios numerados de papel timbrado de la Comunidad Autónoma, desde el 2708407 a 2708500, desde el 2712956 a 2712992 y desde el 2825501 a 2825509, correlativos, de la serie AOA1. Doy fe.

Cuéllar a de del año dos mil nueve.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL